



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/JEEP/AAFV

11/01

LOTA, 07 ENE. 2019

DECRETO N° 221

VISTOS:

A) Solicitud Presentada por **SRA. CECILIA LAGOS VALENCIA R.U.T N° 9.565.717-6** Certificado de Destino de Kiosco N° 01 de fecha 02/01/2019/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Compraventa para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **SRA. CECILIA LAGOS VALENCIA R.U.T N° 9.565.717-6** para que funcione con Patente Comercial, en local ubicado en Caupolicán Puesto N° 31, Lota. Con Giro: **BAZAR**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sra. Cecilia Lagos Valencia.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo